



ANEXO I

EXPEDIENTE N° 0047-015378/2011/R1.-

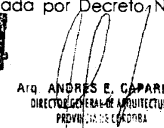
OBRA: "Reparaciones de emergencia en los siguientes Establecimientos Escolares: ESCUELA RAFAEL NUÑEZ, ubicada en calle Paraguay N° 1776 (Reparaciones generales) – ESCUELA 2 DE ABRIL, ubicada en calle Falucho S/N° (Reparaciones generales) – ESCUELA JUAN BERNARDO ITURRASPE, ubicada en calle Jerónimo Luis de Cabrera N° 1736 (Reparaciones generales), todas de la Localidad de San Francisco – Departamento San Justo – Provincia de Córdoba".-

ACTA ACUERDO


Entre la **DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**, representada en este acto por el Señor Director General, **Arquitecto ANDRES CAPARROZ**, en adelante denominada **LA COMITENTE**, por una parte y la **Empresa Unipersonal MASCOLO FEDERICO GUILLERMO** (Inscripción en el Registro Público de Comercio – Protocolo de Comerciante bajo la Matrícula N° 5048-C de fecha 07 de Marzo de 2008 – Clave Única de Identificación Tributaria N° 20-23395033-6), con domicilio en calle Teodoro Richards N° 388 – Villa Belgrano de la Ciudad de Córdoba, representado en este acto por el **Sr. MASCOLO FEDERICO GUILLERMO, D.N.I. N° 23.395.033**, en su carácter de Titular de la Empresa Unipersonal, en adelante denominada **LA CONTRATISTA**, en razón del contrato suscripto el 15/11/2011 y en el marco del Decreto Provincial N° 1133/2010, rectificado por su similar N° 1231/2010 y lo dispuesto por Resolución del ex-MOSP N° 013/2011, y a efectos de establecer Redeterminación de Precios por Variación de Costos de la obra: "Reparaciones de emergencia en los siguientes Establecimientos Escolares: ESCUELA RAFAEL NUÑEZ, ubicada en calle Paraguay N° 1776 (Reparaciones generales) – ESCUELA 2 DE ABRIL, ubicada en calle Falucho S/N° (Reparaciones generales) – ESCUELA JUAN BERNARDO ITURRASPE, ubicada en calle Jerónimo Luis de Cabrera N° 1736 (Reparaciones generales), todas de la Localidad de San Francisco – Departamento San Justo – Provincia de Córdoba", cotizada con fecha 13/12/2010, adjudicada por Decreto N° 1101 de fecha 08/07/11 y cuyo contrato de

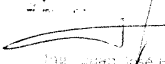

 Srta. **MARIA JOSE ROMERO**
 Jefa de División Despacho
 Ministerio de Infraestructura

404
 Departamento
 Protocolización
 Anexo
 Ley
 Decreto **1022**
 Convenio.....
 Fecha **27 ABO 2011**


 Arq. **ANDRES E. CAPARROZ**
 DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA
 PROVINCIA DE CORDOBA
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA


FEDERICO G. MASCOLO


 Srta. **MARIA JOSE ROMERO**
 Jefa de División Despacho
 Ministerio de Infraestructura
 ES COPIA FIEL


 Srta. **MARIA JOSE ROMERO**
 Subdirectora de J. Control de Transacciones
 Registro de Instrumentos
 Provincia de Córdoba
 ES COPIA

-///-EXPEDIENTE N° 0047-015378/2011/R1.-

ejecución se suscribiera el 15/11/11, y en un todo de acuerdo a lo estipulado por el Art. 1° de la normativa antes citada. ACUERDAN lo siguiente, ad referendum de la Autoridad competente:

PRIMERA: En función de los cálculos realizados conforme lo dispuesto por Decreto Provincial N° 1133/2010, rectificado por su similar N° 1231/2010, lo establecido por Resolución del ex -MOSP N° 013/2011 y la metodología pertinente a esta D.G.A., se verificó la existencia de variaciones en los costos de la obra de referencia constatados en los meses de MARZO/2011 y SETIEMBRE/2011, previo a la suscripción del contrato pertinente, (hecho que se materializó el 15/11/11) y FEBRERO/2012, fecha en la cual la obra registraba una avance del 45%, por lo que se ha consensuado y aceptado entre las partes la determinación de un nuevo precio único y global para la obra, por aplicación de los dispositivos mencionados precedentemente.

SEGUNDA: Atento lo dispuesto por los artículos 4, 8, 9 y 10 del Decreto N° 1133/2010, rectificado por su similar N° 1231/2010 y lo dispuesto por Resolución del ex MOSP N° 013/2011, se verificó una variación de costos a partir del mes de MARZO/2011 del 7,04% , luego al mes de SETIEMBRE/2011 del 8,87%, y a FEBRERO/2012 del 8,96% por lo que se procedió a calcular los Factores de Redeterminación (Fri) correspondientes, verificándose una primera variación de costos a partir del mes de MARZO/2011, con un porcentaje del 6,33%, habiéndose aplicado los Números Índice publicados mensualmente en el ANEXO DEL CUADERNILLO INDEC INFORMA, a valores del mes anterior a dicha fecha y a valores del mes anterior al de la fecha de cotización (Diciembre/2010), conforme surge del análisis efectuado por el área técnica de la D.G.A., el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente acta como **Anexo I**, compuesto por UN (1) folio. A continuación se constató una segunda variación de costos a partir del mes de SETIEMBRE/2011 con un porcentaje del 7,98%, utilizándose idéntica metodología a la detallada precedentemente, con valores del mes anterior a dicha fecha y a valores del mes anterior a MARZO/2011, según se desprende de la planilla de cálculo que a los efectos pertinentes forma parte de la presente acta como **Anexo II**, compuesto por UN (1) folio, y por último se verificó una tercera variación de

404

Departamento	Provincia de Córdoba
Provincia	Córdoba
Anexo	
Ley	1022
Decreto	
Convenio	
Fecha	27 AGO 2013

ANDRES E. CAPARROZ
 DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA
 PROVINCIA DE CORDOBA
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

FEDERICO MASCOLO

Ministerio de Infraestructura
 ES COPIA FIEL



-///-EXPEDIENTE N° 0047-015378/2011/R1.-

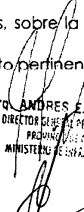
costos a partir del mes de FEBRERO/2012 con un porcentaje del 8,06%, utilizándose idéntica metodología a las detalladas precedentemente, con valores del mes anterior a dicha fecha y a valores del mes anterior a SETIEMBRE/2011, según se desprende de la planilla de cálculo que a los efectos pertinentes forma parte de la presente acta como **Anexo III**, compuesto por UN (1) folio.---

TERCERA: El Superior Gobierno de la Provincia, conforme los parámetros y alcances expresados en las cláusulas anteriores, abonará a LA CONTRATISTA en concepto de diferencia por Redeterminación de Precios por Variación de Costos sobre la obra de referencia la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$465.168,59), como consecuencia de las variaciones producidas en: MARZO/2011, que importan la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$147.971,74), resultantes de aplicar al monto contractual base faltante de ejecutar, deducido el 10% de "Utilidad Invariable", el porcentaje de incremento determinado en la cláusula anterior, conforme metodología y cálculos detallados en Anexo I: a SETIEMBRE/2011, por un monto de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$198.297,49.-), resultante de aplicar al monto antes citado, deducido el 10% de "Utilidad Invariable", el porcentaje de incremento indicado en Anexo II, y a FEBRERO/2012 por PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 118.899,36), que deviene de aplicar al importe redeterminado a Setiembre/2011, deducido el 10% de "Utilidad Invariable" el porcentaje de incremento indicado en Anexo III, lo que hace un presupuesto de obra redeterminado a FEBRERO/2012 de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$2.800.971,25), comprometiéndose LA CONTRATISTA, una vez aprobada la presente Redeterminación, a integrar la garantía de cumplimiento de contrato que restablezca la proporción fijada en los pliegos, sobre la base del monto total redeterminado, a los efectos de


 Sr. MARIA JOSE ROMERO
 Jefa de División Despacho
 Ministerio de Infraestructura

Departamento	Protección
Protocolización	Anexo
Ley
Decreto	1022
Convenio
Fecha	27 AGO 2013

404


 Arq. ANDRES E. CAPARROZ
 DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA


 FEDERICO G. MASCOLO

Sr. MARIA JOSE ROMERO
 Jefa de División Despacho
 Ministerio de Infraestructura
 ES COPIA FIEL

Registrado en el Libro de Instrumentos
 del Poder del J. Central de Transacciones
 y Registro de Instrumentos
 de la Provincia de Córdoba
 ES COPIA

---EXPEDIENTE N° 0047-015378/2011/R1.-

CUARTA: La Contratista en este acto, presta conformidad a los cálculos efectuados para determinar el nuevo precio de la obra, y a los porcentajes de variación de costos resultantes, quedando autorizada División Certificaciones de esta Dirección, a aplicar sobre la certificación mensual de obra que corresponda a partir de la fecha de la presente, los incrementos de variación de costos aprobados en el Artículo 2° de la presente. La certificación así elaborada tendrá carácter provisorio y de pago a cuenta. Para el caso que se hubieren emitido certificados sobre los cuales correspondiera aplicar la Redeterminación de Precios antes estipulada, se producirá un único certificado por el período que corresponda y el plazo de vencimiento del mismo, de cuarenta y cinco (45) días, se contará a partir de la fecha de efectiva presentación por parte de la Contratista, de la planilla o constancia de pago de los aportes jubilatorios correspondientes por la ampliación de contrato.

QUINTA: La presente Acta Acuerdo y toda otra documentación que sustenta a la misma, serán elevadas ad-referéndum de la Autoridad Adjudicante para su conocimiento y aprobación mediante el dictado del dispositivo correspondiente.

SEXTA: Aterido el contenido de la presente Acta Acuerdo, las partes dejan expresamente establecido que una vez aprobada la misma, se satisfacen total y absolutamente sus intereses contenidos en la presente, relacionados con el reajuste de precio de la obra, por lo que de pleno derecho se entenderá que las partes renuncian a todo otro reclamo o derecho fundado en las cláusulas expresadas precedentemente todo ello de conformidad con las previsiones del Art. 16 del Decreto Provincial N° 1133/2010, rectificado por su similar N° 1231/2010.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de **CÓRDOBA** a **SEIS** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL TRECE**.

[Signature]
Sra. MARIA JOSE ROMERO
Jefa de División Despacho
Ministerio de Infraestructura
ES COPIA FIEL

404

Departamento
Ejecución
Anexo
Ley
Decreto 1022
Convenio
Fecha 27 AGO 2013

[Signature]
DR. ANDRES E. CAPARROZ
DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

[Signature]
Sra. MARIA JOSE ROMERO
Jefa de División Despacho
Ministerio de Infraestructura

[Signature]
FEDERICO MASCOLO

[Signature]
Ing. Jorge y María Esperanza
Subsecretaría de Control de Transacciones
y Registro de Instrumentos
Provincia de Córdoba

ANEXO N° 1



PLANILLA DE PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER PREDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE OBRA

EXPEDIENTE N° 0047-015378/2010/R1
 OBRA: Reparación Establecimientos Escolares Programa 520, Esc José Iturraspe, Esc Rafael Núñez, Esc 2 de Abril - Loc. San Francisco.
 FECHA DE OFERTA: DICIEMBRE DEL 2010
 FECHA DE CONTRATO: NOVIEMBRE DEL 2011
 MONTO DE CONTRATO: \$ 2.335.802,66
 CERTIFICADO EXTRAORDINARIO - PAGO A CUENTA 0%
 % DE OBRA EJECUTADA 0,00%
 FECHA DE SALTO 1° REDETERM. marzo-11

ES COPIA

Maria Rosa Barlett
 MARIA ROSA BARLETTA
 Jefe de la Administración
 Sección General de Arquitectura

VARIACIÓN DE COSTOS - 1° REDETERMINACIÓN:	Análisis realizado tomando como base los Números Índices del INDEC	Presupuesto Nuevo Actualizado	\$ 2.500.215,74
		Presupuesto Contractual	\$ 2.335.802,66

PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE COSTOS 7,04%

Nuevo Presupuesto Redeterminado	10,00%	Contractual Fijo	\$ 233.580,27
	90,00%	Contractual más el Porcentaje de incremento	\$ 2.250.194,13
Total Nuevo Presupuesto Redeterminado			\$ 2.483.774,40

PORCENTAJE DE VARIACIÓN A APLICAR SOBRE LO QUE RESTA DE EJECUTAR DE OBRA	(Nuevo precio redeterminado de obra - Precio de Contrato) x 100 / Precio de Contrato	6,33%
Nuevo Presupuesto Redeterminado de toda la Obra		\$ 2.483.774,40

MONTO DE OBRA FALTANTE DE EJECUTAR REDETERMINADO A Mar-11 \$ 2.483.774,40
 MONTO DE OBRA CONTRACTUAL FALTANTE DE EJECUTAR A Mar-11 \$ 2.335.802,66
 SALDO RESULTANTE \$ 147.971,74
 MONTO ADICIONAL A ABONAR A LA CONTRATISTA POR LA 1° REDETERMINACIÓN DE \$ 147.971,74

Son pesos Ciento cuarenta y siete mil novecientos setenta y uno con 74/100
 Nuevo Presupuesto Total de Obra \$ 2.335.802,66 + \$ 147.971,74 = \$ 2.483.774,40 al mes de Marzo del 2011

Sra. MARIA JOSE ROMERO
 Jefa de División Despacho
 Ministerio de Infraestructura
 En Copia

CRA. FLAVIA CUNES
 Sección Estudios de Costos
 Dirección General de Arquitectura

MIMO NORRACIO J. G. BENTA
 Jefe de Sección Estudios de Costos
 Dirección General de Arquitectura

FEDERICO MASCOLO

Departamento Protocolización Anexo
 Ley
 Decreto 1022...
 Convenio.....
 Fecha 7 AGO 2011

404

Arq. ANDRES E. CAPARBOZ
 DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA
 PROVINCIA DE CORDOBA
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Sra. MARIA JOSE ROMERO
 Jefa de División Despacho
 Ministerio de Infraestructura
 En Copia

ANEXO N° 2

118

88

FOLIO 118



PLANILLA DE PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER PREDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE OBRA

EXPEDIENTE N° 0047-415378/2010/R1

OBRA: Reparación Establecimientos Escolares Programa 520, Esc José Iturraspe, Esc Rafael Núñez, Esc 2 de Abril - Loc. San Francisco.

FECHA DE OFERTA: DICIEMBRE DEL 2010

FECHA DE CONTRATO: NOVIEMBRE DEL 2011

MONTO DE CONTRATO: \$ 2.335.802,88

CERTIFICADO EXTRAORDINARIO - PAGO A CUENTA 0%

% DE OBRA EJECUTADA 0,00%

NUEVO PRESUPUESTO TOTAL SEGÚN 1° REDETERMINACIÓN \$ 2.483.774,40

FECHA DE SALTO 2° REDETERM. septiembre-11

ES COPIA

[Signature]
 MARIA ROSA GARLETTA
 Dpto. Administración
 Dirección General de Arquitectura

VARIACIÓN DE COSTOS - 2° REDETERMINACIÓN:	Análisis realizado tomando como base los Números Índices del INDEC	Presupuesto Nuevo Actualizado	\$ 2.704.104,94
		Presupuesto S/1° Redeterminación	\$ 2.483.774,40

PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE COSTOS 8,87%

Nuevo Presupuesto Redeterminado	10,00%	Contractual Fijo	\$ 248.377,44
	90,00%	Contractual más el Porcentaje de incremento	\$ 2.433.694,45
Total Nuevo Presupuesto Redeterminado			\$ 2.682.071,89

PORCENTAJE DE VARIACIÓN A APLICAR SOBRE LO QUE RESTA DE EJECUTAR DE OBRA (Nuevo precio redeterminado de obra - Precio de Contrato) x 100 / Precio de Contrato	7,98%
Nuevo Presupuesto Redeterminado de toda la Obra	\$ 2.682.071,89

MONTO DE OBRA FALTANTE DE EJECUTAR REDETERMINADO A	Sep-11	\$ 2.682.071,89
MONTO DE OBRA CONTRACTUAL FALTANTE DE EJECUTAR A	Sep-11	\$ 2.483.774,40
SALDO RESULTANTE		\$ 198.297,49
MONTO ADICIONAL A ABONAR A LA CONTRATISTA POR LA 2° REDETERMINACIÓN DE		\$ 198.297,49

Son pesos Ciento noventa y ocho mil doscientos noventa y siete con 49/100

Nuevo Presupuesto Total de Obra \$ 2.483.774,40 + \$ 198.297,49 = \$ 2.682.071,89 al mes de Septiembre del 2011

Sra. MARIA JOSE ROMERO
 Jefa de División Despacho
 Ministerio de Infraestructura
 ES COPIA

CRA. FLAVIA PUNES
 Sección Estudios de Costos
 Dirección General de Arquitectura

[Signature]
 MMD FRANCISCO J. G. GENTA
 Jefe de Sección Estudios de Costos
 Dirección General de Arquitectura

[Signature]
 FEDERICO G. MASCOLO

Departamento
 Protocolización
 Anexo

Lay
 Decreto 1022...
 Convenio.....
 Fecha 27 AGO 2011

404

Arq. ANDRES E. CAPARROZ
 DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA
 PROVINCIA DE CÓRDOBA
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Sra. MARIA JOSE ROMERO
 Jefa de División Despacho
 Ministerio de Infraestructura
 ES COPIA

Reg. de la Provincia de Córdoba
 Ministerio de Infraestructura
 Registro de Inscripción
 Provincia de Córdoba
 ES COPIA

ANEXO Nº 3



11/11/11

PLANILLA DE PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE OBRA

EXPEDIENTE Nº 0047-015378/2010/R1

OBRA: Reparación Establecimientos Escolares Programa 520, Esc José Iturraspe, Esc Rafael Núñez, Esc 2 de Abril - Loc. San Francisco.

FECHA DE OFERTA: DICIEMBRE DEL 2010

FECHA DE CONTRATO: NOVIEMBRE DEL 2011

MONTO DE CONTRATO: \$ 2.335.802,86

CERTIFICADO EXTRAORDINARIO - PAGO A CUENTA 0%

% DE OBRA EJECUTADA 45,00% dic-11 26,10% ene-12 18,90%

NUEVO PRESUPUESTO TOTAL SEGÚN 2º REDETERMINACIÓN \$ 2.682.071,89

FECHA DE SALTO 3º REDETERM. febrero-12

ES COPIA

MARIA ROSA HARLETTA
Jefe de Sección, Administración
Dirección General de Arquitectura

VARIACIÓN DE COSTOS - 3º REDETERMINACIÓN:	Análisis realizado tomando como base los Números Índices del INDEC	Presupuesto Nuevo Actualizado	\$ 2.922.272,60
		Presupuesto S/2º Redeterminación	\$ 2.682.071,89

PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE COSTOS 8,96%

Nuevo Presupuesto Redeterminado	10,00%	Contractual Fijo	\$ 268.207,19
	90,00%	Contractual más el Porcentaje de incremento	\$ 2.630.045,35
Total Nuevo Presupuesto Redeterminado			\$ 2.898.252,54

PORCENTAJE DE VARIACIÓN A APLICAR SOBRE LO QUE RESTA DE EJECUTAR DE OBRA	(Nuevo precio redeterminado de obra - Precio de Contrato) x 100 / Precio de Contrato	8,06%
Nuevo Presupuesto Redeterminado de toda la Obra		\$ 2.898.252,54

NUEVO PRESUPUESTO DE OBRA REDETERMINADO	100,00%	\$ 2.898.252,54
PRESUPUESTO DE OBRA CONTRACTUAL	100,00%	\$ 2.682.071,89
PRESUPUESTO DE OBRA FALTANTE REDETERMINADO	55,00%	\$ 1.594.038,90
PRESUPUESTO DE OBRA FALTANTE CONTRACTUAL	55,00%	\$ 1.475.139,54

MONTO DE OBRA FALTANTE DE EJECUTAR REDETERMINADO A Feb-12 \$ 1.594.038,90

MONTO DE OBRA CONTRACTUAL FALTANTE DE EJECUTAR A Feb-12 \$ 1.475.139,54

SALDO RESULTANTE \$ 118.899,36

MONTO ADICIONAL A ABONAR A LA CONTRATISTA POR LA 3º REDETERMINACIÓN DE \$ 118.899,36

Son pesos Ciento dieciocho mil ochocientos noventa y nueve con 86/100
Nuevo Presupuesto Total de Obra \$ 2.682.071,89 + \$ 118.899,36 = \$ 2.800.971,25 al mes de Febrero del 2012

Departamento de Protocolización
Anexo
Ley
Decreto 1022
Convenio

JOSE ROMERO
Jefe de División Despacho
Ministerio de Infraestructura
ES COPIA FIEL

CRA. FLAVIA PINES
Sección Estudios de Costos
Dirección General de Arquitectura

Arq. ANDRÉS E. CAPARRO
DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

ING. HORACIO J. G. GENTA
Sección Estudios de Costos
Dirección General de Arquitectura
FEDERICO MARCOLO

404

JOSE ROMERO
Jefe de División Despacho
Ministerio de Infraestructura
ES COPIA FIEL

ING. HORACIO J. G. GENTA
Subdirector de E. Digital de Infraestructura
Registro de Infraestructura
Programa de Estudios de Costos
ES COPIA